

Anexo 0

SERVICIOS OPCIONALES PROPUESTOS

En apartado XV.2.-A.1.2 Criterios de valoración se relacionan los servicios opcionales que se pueden ofertar. Las propuestas de estos servicios deberán seguir de forma acumulativa el orden de prioridad propuesto:

I. BARRIDO MANUAL: SECTOR 19

II. BARRIDO MANUAL: SECTOR 20

III. BARRIDO MANUAL MOTORIZADO: SECTOR 15

A continuación se adjunta descripción y presupuesto ficticio de cada uno de ellos.

En caso de que se propongan algunos de estos opcionales deberán presentar el mismo modelo de presupuesto ficticio pero con los precios unitarios ofertados.

